

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintitrés de Mayo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de Mayo de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Mapfre Seguros de Empresas, renovación seguro responsabilidad civil, por importe de 29.239,95 euros. 2º Ecija Valladar S.L., pago de factura 50% de la feria taurina 2014, por importe de 24.381,50 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, et.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/14, por el que se denegaba la licencia municipal de obras solicitada para la construcción de una caseta de herramientas de jardín. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe desfavorable emitido por el Vicesecretario-Interventor por unanimidad acuerda: Desestimar en su integridad el recurso presentado en base al informe desfavorable emitido. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de gestión integral de actuaciones musicales, espectáculos y actuaciones con motivo de las fiestas patronales 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por HEREDIA PRODUCCIONES como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones musicales y artísticas. Toma la palabra el Sr. Concejál D. Javier Cuesta y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de servicios de actuaciones musicales y artísticas a la mercantil GRUPO FRIENDS, por un importe de 44.131,00 € más 9.267,51 € de IVA.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la empresa cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de suministro de material eléctrico a la mercantil SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA, por un importe de 32.374,90 € más 6.798,73 € de IVA.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de taller de fotografía. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, el licitador cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Adjudicar el contrato de servicios de taller de fotografía a ENRIQUE VALDEPEÑAS ALONSO, por un importe de 18.500,00 € más 3.885,00 € de IVA.

12º Acuerdo si procede relativo al reintegro de los fondos no utilizados procedentes de la subvención solicitada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, para la realización de los proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Empleo y Formación remite expediente relativo al reintegro de los fondos no utilizados procedentes de la subvención solicitada a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, para la realización de los proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social. Añade que para continuar con el expediente habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Reintegrar a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, el importe sobrante y no utilizado de la subvención concedida para la realización de los proyectos del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados, número expediente CS71/2013 y que asciende a la cantidad de 34.070,84 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

Paracuellos de Jarama, 23 de Mayo de 2014.